

Magistrado Ponente Dr. Efrain Rojas Segura

RESOLUCION No. CSJHUR21-430 15 de julio de 2021

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por la señora Paola Tatiana Coronado Penagos contra la Resolución CSJHUR21-294 de 21 mayo de 2021"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PCSJA17-10643 de 2017 y CSJHUA17- 491 de 2017, y de conformidad con lo ordenado en sesión de sala del 9 de julio de 2021

CONSIDERANDO

1. ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo CSJHUA17-491 de 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

El Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, suscribió con la Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior – EDURED, el contrato No.132 del 25 de septiembre de 2018, cuyo objeto es: "Realizar la revisión, verificación y evaluación de antecedentes y documentación de los aspirantes inscritos en la convocatoria 26, la evaluación y calificación de los factores de experiencia adicional capacitación y docencia de los aspirantes que aprueban la etapa eliminatoria del proceso de selección, así como la atención y trámite de las reclamaciones y acciones legales que se presenten por parte de los aspirantes".

Por medio de la Resolución CSJHUR21-294 del 21 de mayo de 2021, se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, la cual fue notificada del 25 al 31 de mayo de 2021 por la secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y, a manera de comunicación, a través de la página Web de la Rama Judicial.

El numeral 6.3., del artículo 2 del Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, mediante el cual se realizó la convocatoria al concurso, señala que contra el registro seccional de elegibles procederá los recursos de reposición y apelación los cuales deberán presentarse por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la resolución respectiva y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del CPACA.

La señora Paola Tatiana Coronado Penagos, el 8 de junio de 2021, estando dentro del término, radicó escrito, mediante el cual interpuso recurso de reposición y en subsidio

La Convocatoria 26 designa en el nivel central, los concursos de méritos para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva que, por delegación del Consejo Superior de la Judicatura, se adelantan por los Consejo Seccionales del país y que, para el caso de este Distrito Judicial, se conoce como la Convocatoria No. 4, por tratarse de la cuarta convocatoria que este Consejo Seccional ha adelantado.

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por la señora Paola Tatiana Coronado Penagos contra la Resolución CSJHUR21-294 de 21 mayo de 2021"

apelación contra el registro seccional de elegibles para el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16.

2. RAZONES DE INCONFORMIDAD DE LA RECURRENTE

Solicita se modifique el factor capacitación adicional debido a que le corresponde 70 puntos y no 65 como le fue asignado, teniendo en cuenta que al momento de la inscripción aporto el acta de grado de Especialización en Derecho Administrativo y Acta de Grado de Maestría en derecho, además de los cursos que relacionan a continuación:

Cursos			
	horas		
Curso Sistemas Básico, Teledata Computadores, 2001			
Curso Taller Elaboración de Textos Escritos, Universidad Surcolombiana, 2002	32		
Seminario Acto Administrativo, ESAP, 2006	16		
Curso Microsoft Word e Internet, SENA	40		
Programa de Formación Especializada para la Implementación de los Juzgados Administrativos, 2006	80		
Curso Inglés Nivel I, SENA, 2007	40		
Taller Gestión Pública y Responsabilidad de los funcionarios Municipales y Departamentales, Instituto de Estudios delMinisterio Público, 2008	24		
Diplomado Docencia Universitaria, USCO, 2008	156		
Taller, Manejo del Presupuesto Público y SGP, Banco de Occidente, 2010	8		
Seminario Taller Nueva Reforma al Código Contencioso Administrativo, Cámara de Comercio, 2011	12		
Taller Presencial Fortalecimiento de Competencias en el Proceso de Responsabilidad Fiscal, Oficina de Capacitación Producción de Tecnología y Cooperación Internacional de la CGR, 2011	24		
Curso El Proceso de Responsabilidad Fiscal Reformas Introducidas por el Estatuto Anticorrupción, Contraloría Municipal de Neiva, 2011	16		
II Seminario Control Fiscal Enfocado a la Oralidad, Oficina de Capacitación Producción de Tecnología y Cooperación Internacional de la CGR, 2011	24		
Curso Contratación Estatal, Centro de Estudios Fiscales de la CGR, 2016			
Curso Gestión y Conservación de Documentos Centro de Estudios Fiscales de la CGR, 2016	40		
Curso Actualización Marcas y Referencias del Auditor en los Papeles de Trabajo, SENA, 2017	12		
Nuevo Enfoque de Auditorias, Centro de Estudios Fiscales, 2017	21		
Adopción de Mejores Prácticas en la Gestión y Seguridad TI 1, MINTIC, 2017	30		
Adopción de Mejores Prácticas en la Gestión y Seguridad TI 2, MINTIC, 2017			
Adopción de Mejores Prácticas en la Gestión y Seguridad TI 3, MINTIC, 2017	30		

3. CONSIDERACIONES DEL CONSEJO SECCIONAL

Con el fin de resolver, son procedentes los siguientes análisis:

2.1. FACTOR CAPACITACIÓN ADICIONAL

Revisada la documentación aportada por la recurrente al momento de la inscripción, se encontraron los siguientes relacionados con el factor capacitación:

Título	Institución	Puntaje	
Acta de grado de abogada	Universidad Surcolombiana	Requisito mínimo	
Acta de grado de especialización en Derecho	Universidad Nacional de Colombia	20	
Administrativo y Constitucional			
Acta de grado de Maestría en Derecho	Universidad Sergio Arboleda	30	
Curso Sistemas Básico 46 horas	TELEDATA Computadores	5	
Seminario Taller Nueva Reforma al Código	Cámara de Comercio	No cumple con la	
Contencioso Administrativo. 12 horas		intensidad horaria	
		requerida	
Taller Presencial Fortalecimiento de	Oficina de Capacitación Producción de	No cumple con la	
Competencias en el Proceso de	Tecnología y Cooperación Internacional de	intensidad horaria	
Responsabilidad Fiscal 24 horas	la CGR	requerida	
Curso El Proceso de Responsabilidad Fiscal	Contraloría Municipal de Neiva	No señala	
Reformas Introducidas por el Estatuto		intensidad horaria	
Anticorrupción			

Resolución Hoja No. 3 "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por la señora Paola Tatiana Coronado Penagos contra la Resolución CSJHUR21-294 de 21 mayo de 2021"

II Seminario Control Fiscal Enfocado a la Oralidad 24 horas	Oficina de Capacitación Producción de Tecnología y Cooperación Internacional de la CGR			
Curso de contratación estatal 40 horas	Centro de Estudios Fiscales de la CGR	5		
documentos 40 horas	Centro de Estudios Fiscales de la CGR	5		
Curso Actualización Marcas y Referencias del Auditor en los Papeles de Trabajo 12 horas		No cumple con la intensidad horaria requerida		
Nuevo Enfoque de Auditorias 21 horas	Centro de Estudios Fiscales	No cumple con la intensidad horaria requerida		
	información y las comunicaciones	No cumple con la intensidad horaria requerida		
Elaboración de textos escritos 32 horas	Universidad Surcolombiana	No cumple con la intensidad horaria requerida		
	información y las comunicaciones	No cumple con la intensidad horaria requerida		
Teoría del acto administrativo y procedimiento administrativo 16 horas	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	No cumple con la intensidad horaria requerida		
Curso de informática Microsoft, word e inrtenet 40 horas		5		
Programa de formación especializada para la implementación de los Juzgados Administrativos		No señala intensidad horaria		
-	Servicio Nacional de Aprendizaje	No es relacionado con el cargo de aspiración		
responsabilidad de los funcionarios Departamentales y Municipales 24 horas		No cumple con la intensidad horaria requerida		
	Universidad Surcolombiana	10		
Taller de Manejo del presupuesto público y SGP	Banco Occidente	No señala intensidad horaria		
TOTAL		80		

El Acuerdo de convocatoria establece que por el factor capacitación se asignaran 5 puntos por cada curso de capacitación relacionadas con el cargo hasta un máximo de 20 puntos, lo cual no debe desconocer la recurrente. Por otra parte, el diplomado tiene un puntaje de 10 puntos y por la especialización se le asignan 20 puntos y por la maestría 30 puntos, por lo cual le asiste razón a la recurrente correspondiéndole una puntuación de ochenta (80) puntos en el factor recurrido, por lo que el puntaje será modificado.

CONCLUSIÓN

Por las razones dadas, el puntaje de 65 puntos en el factor capacitación adicional asignado a la señora Paola Tatiana Coronado Penagos, en la Resolución CSJHUR21-294 de 21 de mayo de 2021, deberá modificarse, asignándole 80 puntos, quedando igual en los demás factores calificados.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REPONER y en consecuencia modificar el puntaje correspondiente al factor capacitación adicional y el puntaje total de la etapa clasificatoria de la concursante Paola Tatiana Coronado Penagos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.314.394, en el factor capacitación adicional y el puntaje total contenido en la Resolución CSJHUR21-294 del 21 de mayo de 2021, así:

Resolución Hoja No. 4 "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por la señora Paola Tatiana Coronado Penagos contra la Resolución CSJHUR21-294 de 21 mayo de 2021"

Nombre	Cédula	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Prueba Psicotécnica	Total Puntaje
CORONADO PENAGOS PAOLA TATIANA	36.314.394	407,81	100	80	164,00	751,81

ARTICULO 2. NO CONCEDER el recurso de apelación ante la Unidad de Carrera Judicial por accederse a lo solicitado por la recurrente.

ARTICULO 3. La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Corporación, y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial-Concursos Seccionales- Consejo Seccional de la Judicatura del Huila-Convocatoria No.4.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila

*

JORGE DUSSAN HITSCHERICH Presidente

JDH/ERS/LYCT